SUBASTA INVERSA No. DC-SGP-SASI-001-2022.

PLIEGO DE CONDICIONES

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA TECNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

POPAYÁN, JUNIO DE 2022

INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**, se permite presentar a continuación el proyecto Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada – subasta inversa.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente proyecto de Pliego de Condiciones y consultar el proyecto viabilizado, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de la plataforma SECOP 2.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA TECNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO
21102204	SIERRAS PARA SILVICULTURA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA
26101515	MOTOR FUERA DE BORDA A GASOLINA
27112709	SIERRAS ELECTRICAS
27113204	KIT ELECTRICISTA
39111611	REFLECTORES
40151510	BOMBAS DE AGUA
40142007	MANGUERAS ESPECIALES
93131800	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes a entregar son las mencionadas en el ANEXO FICHA TECNICA.

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el pliego de condiciones y con sujeción estricta a la oferta presentada y avalada por la entidad en el proceso de selección.
2. Entregar los elementos en la cantidad, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad, dentro del plazo de ejecución del objeto contractual.
3. los elementos deben ser nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer

dentro de los cinco (05) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.

4. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
5. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y traslado de los bienes objeto de adquisición.
6. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem.
7. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
8. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.

1.2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Pagar el precio pactado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será hasta por Treinta (30) días Calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.4.1 Monto del presupuesto oficial

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($772.500.719)** IVA incluido.

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos y el proyecto viabilizado que soportan la presente contratación.

1.4.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, éste recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo

2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).

1.4.3 Disponibilidad Presupuestal

PROYECTO	CDP	VALOR	CONCEPTO
FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA TECNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2479 del 8/03/2022	$772.717.899	10-2.3.17.03.45.03.02.2.3.2.02.01.004-1289 10-2.3.17.03.45.03.02.2.3.2.02.02.08-1289

1.5 ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha elaborado una matriz de análisis de riesgos **(ANEXO NO. 6)**.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

1.6. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN del Departamento del Cauca y en la plataforma SECOP II, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.7 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, Carrera 4 con carrera 7 esquina Parque Caldas, en la ciudad de Popayán (Cauca).
Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad: sgobierno@cauca.gov.co
Tel/Fax: 0928 320352 Popayán.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. -Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	14 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pre-pliego	26 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada	26 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	26 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	29 de julio de 2022 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cierre del proceso / apertura en acto público de las propuestas.	01 de agosto de 2022 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	Del 02 al 04 de agosto de 2022	Comité Evaluador
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	Del 05 al 10 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	11 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Audiencia de subasta inversa adjudicación.	12 de agosto de 2022 10:00 am	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - OFICINA ASESORA JURIDICA.
Suscripción del Contrato	17 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las suscripción del Contrato en la plataforma Secop II.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

1.9 PLIEGO DE CONDICIONES

1.9.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombia compra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.9.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link **"observaciones al documento" u "observaciones al pliego de condiciones".**

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

1.9.3 Pliego de condiciones definitivo

1.9.3.1 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.9.3.2 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.10 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

1.11 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el caso concreto, los bienes que se pretenden adquirir por el Departamento del Cauca tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en las fichas técnicas), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente

definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"**Artículo 2°.** *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

"***Procedimiento para la subasta inversa.*** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.

CAPITULO II
DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente Selección abreviada, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.

- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2 APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, en el presente proceso de selección aplican los Tratados de Triángulo Norte y la CAN a los cuales se les dará trato nacional.

CAPITULO III
LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, deberán estar escritos en idioma **castellano**.

3.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se deberá cargar en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc (primera parte) y la propuesta económica (segunda parte).

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan

leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.** En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgobierno@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

3.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

3.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto.

3.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.6 Identificación y entrega de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD.** No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.1.8. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.9. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales para éste proceso.

3.1.10. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.11. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.12. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o el unitario de cualquiera de los ítems.

2. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica.

3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda directamente al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales.

5. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por si, por interpuesta persona. Lo

anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

7. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.

8. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN o a los demás proponentes.

9. No entrega de la garantía de seriedad con la propuesta de conformidad con el art. 5 de la ley 1882 de 2018.

10. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. Índice o tabla de contenido.

En aras de preservar los principios de celeridad y economía, el contratista deberá incluir tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

En el momento de la apertura, la Entidad verificará que la propuesta contenga la tabla de contenido o el índice, y cada uno de los documentos debidamente foliados en forma consecutiva.

b. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No.- 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

c. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá

contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección abreviada.

- El objeto social de la sociedad, deberá incluir la actividad principal objeto de la presente Selección abreviada.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia, objeto social y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio u órgano competente (si es persona jurídica).

d. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

e. Registro único de proponentes (RUP) que se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. Se verificará que la inscripción se encuentre en firme. En relación con la simple renovación no se requerirá la firmeza, pero si el cumplimiento de la obligación. Las actualizaciones que no se encuentren en firme al cierre del proceso, no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

f. Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos

g. Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para

contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

h. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002)**.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.

- **Si está obligado** deberá allegar copia de la planilla correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

i. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección abreviada.

- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá

tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

PARAGRAFO: En el evento en que el proponente favorecido no suscriba el contrato, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta le sea también favorable, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quién haya incumplido.

j. Propuesta económica

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

3.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

3.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPITULO IV
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. Participantes

Podrán participar en éste proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, todas las personas jurídicas o extranjeras deberán estar legalmente constituidas y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en éste pliego.

4.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES.**

El consorcio o la unión temporal podrá estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al 20%.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS Nos.- 2 y 3** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y un año más, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades a contratar, así como su existencia y representación legal.

4.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

4.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

4.2.4. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de que precluya la oportunidad para subsanar.

4.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

4.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HÁBIL para pasar a la etapa de calificación.

4.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente Selección abreviada.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Selección abreviada.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez igual o superior a **1,51**

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \sum(AC\%) / \sum(PC\%)$
$\sum$ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%= Porcentaje de participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al **65%**

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: $NE = \sum(PT\%) / \sum(AT\%)$
$\sum$ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%= Porcentaje de participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual al 1,69

R.C.I. = Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: NE = ∑(UO%) / ∑(GI%)
∑ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
%= Porcentaje de participación

NOTA: El proponente cuyo gasto de interés sea Cero (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente CUMPLE con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el que no cumple con el indicador de la misma forma prevista anteriormente.

PARÁGRAFO: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el índice de liquidez exigido en este proceso para Mipymes con domicilio en el territorio nacional será mayor o igual a 1,0 y nivel de endeudamiento menor o igual al 70%.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

4.4.3. Capacidad Organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 6,7

Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo total

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: RA = ∑(UO) / ∑(AT)
∑ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 10,5

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: RP = ∑(UO) / ∑(P)
∑ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

4.4.3.1 Documentos para acreditar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP

Los Proponentes extranjeros no inscritos en el RUP, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: i) Balance general y ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.5. Experiencia del proponente

4.5.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en mínimo tres (3) actividades de cualquiera de los siguientes códigos 21102200 – 26111600 – 26101500 - 27112700 – 27113200 - 39111600 - 40151500 - 40142000 –93131800 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados (expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

En caso de consorcio o unión temporal se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes clasificados en los códigos antes mencionados.

Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

4.5.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución MÁXIMO CON TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto o actividades se encuentre relacionado con el suministro y/o compraventa de la maquinaria y/o herramientas que se pretenden contratar, cuyo valor ejecutado (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2022.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la

sumatoria de las experiencias de cada uno de uno de sus integrantes.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados expedidos por las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

4.6. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de la Contraloría.
b) Copia del RUT.
c) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
d) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
e) Certificado de antecedentes disciplinarios.
f) Antecedentes del RNMC.
g) Antecedentes penales.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección abreviada serán aperturadas directamente en la plataforma SECOP 2, concretamente el sobre 1.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad establecida en la ley.

5.2. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MAS BAJO.**

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

Gobernación del Cauca
República de Colombia

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta, incluido IVA, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios que a continuación se señalan:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANGUERA TIPO BOMBERO CERTIFICACION NFPA 1961 DE 1 ½" PULGADAS	**Longitud**: 15 Metros (50 PIES). **Diámetro**: 1 ½" **Tipo de Acople**: En aluminio NH (NST) Estándar. **Presión de Trabajo**: 300 PSI (Presión por pulgada cuadrada). **Presión de Rotura**: 900 PSI (Presión por pulgada Cuadrada). **CHAQUETAS**: El material de las chaquetas debe ser en Poliester (Cuerpo de la Manguera). **Tubo interior de la Manguera**: Neopreno Sintético. **Peso aproximado seca de la manguera**: Entre 15 y 20 Kl.	48	$ 1.166.200	$ 55.977.600
2	MANGUERA TIPO BOMBERO CERTIFICACION NFPA 1961 DE 2 ½" PULGADAS	**Longitud**: 15 Metros (50 PIES). **Diámetro**: 2 ½" **Tipo de Acople**: En aluminio NH (NST) Estándar. **Presión de Trabajo**: 300 PSI (Presión por pulgada cuadrada). **Presión de Rotura**: 900 PSI (Presión por pulgada Cuadrada). **CHAQUETAS**: El material de las chaquetas debe ser en Poliester (Cuerpo de la Manguera). **Tubo interior de la Manguera**: Neopreno Sintético. **Peso aproximado seca de la manguera**: Entre 25 y 30 Kl.	16	$ 1.723.993	$ 27.583.888
3	BOQUILLA CHORRO Y NIEBLA EN BRONCE DE 1 1/2"	Diámetro Pulgadas: 1 ½". Diámetro Milímetros: 38.1 mm Caudal a 6 kg/cm2: 350 l/min Peso: 0,606 Kg Presión de prueba: 3Kg/cm2 Boquilla: Construido en bronce	8	$ 264.285	$ 2.114.280
4	MOTOBOMBA DE 4 ETAPAS DE ALTA PRESION.	**Que incluya los siguientes accesorios** Arnés de Transporte Mangueras de succión de diámetro 2" y 3 metros de largo Válvula de pie de 2" Llave spanner Estrangulador de Manguera Cebador Manual Acople de 2" a 1,5" Boquilla de 1 1/2" chorro y niebla en policarbonato Tanque de almacenamiento de gasolina y línea para combustible **Con las siguientes dimensiones y pesos:** Longitud 22.75" 57.8 cm Ancho 14.25" 36.2 cm Altura 14.25" 36.2 cm Peso 56.0 libras 25.4 kg Succión 2.0" NPSH 50 mm Descarga 1.5" NPSH 38 mm **MOTOR** Solo 2 tiempos; 210 cc; 10 HP. Encendido Volante con magneto; estado sólido, sin platinos, Cilindros "Nikasil" y Bobina 20 Watts	4	$ 49.592.457	$ 198.369.828

5	MOTOSIERRA DE 3,5 HP	Peso: 4,8 kg Cilindrada: 50,2 cc Potencia: 3,5 HP Cap. tanque combustible: 0,46 l Cap. tanque aceite cadena: 0,29 l Longitud Espada: 20'' Cadena: Paso 3/8 **CARACTERISTICAS** Sistema antivibración: Puntos de amortiguación exactamente calculados, que reducen las vibraciones del motor y del equipo de corte. Tensor lateral de cadena: La cadena se tensa lateralmente a través de la tapa del piñón de cadena, con toda comodidad. Así se evita el contacto con la cadena afilada	42	$ 2.407.965	$ 101.134.530
6	MOTOSIERRA DE 5,3 HP	Peso: 6.2 kg Cilindrada: 72.2 cc Potencia: 5.3 HP Cap. tanque combustible: 0.68 l Cap. tanque aceite cadena: 0.36 l Longitud Espada: 25'' Cadena: Paso 3/8 **CARACTERISTICAS**: Compensador: Permite alargar los períodos de limpieza del filtro de aire sin pérdida de potencia y proporcionando una mezcla aire/combustible óptima. Sistema Ematic: Reduce el consumo de aceite adhesivo de la cadena. De esta forma se puede reducir el consumo de aceite de cadena hasta un 50%.	42	$ 3.170.795	$ 133.173.390
7	REFLECTOR LED TRÍPODE 60W (2 X 30 W)	**Datos Lumínicos:** Potencia: 60 W (2x3 W), Reemplazo Aprox. Halógeno 500W, Protección IP: IP65, Flujo luminoso: 3600 lm, Eficacia 60 lm/W, vida útil: 50.000 h, Dimensiones: Alto 189 mm, Ancho: 226mm, Profundo 126 mm. **Datos Eléctricos:** Factor Potencia >90%, Armonicos THD <12%, Voltaje 86:240 VAC, Temperatura -40 a 55 ºC IRC> 75Ra Temperatura de color 6000K, Angulo de apertura 120º **Características:** Funcionamiento Sensor, temporizador y fotocelda: Si dispositivo sensor y fotocelda adicional Opción dimerización: Sí, dispositivo de atenuación adicional Opción RGB con control remoto: sí. Opción DMS con control remoto: Si, dispositivo de control adicional.	84	$ 416.302	$ 34.969.368
8	PLANTA ELECTRICA ALIMENTACION GASOLINA DE 5,5.HP	Voltaje: VAC 120/240 Fases 1 Rpm 3600 Potencia Standby :2,5 kVA- 2,5 kW Potencia prime: 2,3 kVA- 2,3 kW Corriente Standby 10,4 A	42	$ 4.779.833	$ 200.752.986

9	MOTOR FUERA DE BORDA 40 HP PATA LARGA	Tipo de motor: 2 tiempos, 2 cilindros Cilindrara: 669 c.c. Diámetro por carrera 78 X 70 MM Potencia de salida 40 HP 5000rpm Rango máximo 4500-5500 rpm Régimen mín. 1100-1200 rpm Bujía: B7HS Relación de comprensión 6,3:1 Encendido CDI Sistema de arranque Manual Sistema de mandos Manuales Sistema de inclinación Manual Sistema de lubricación Pre- mezcla 50.1 Peso seco 65-71 Kg **ASESORIOS INCLUIDOS** Kit de herramientas 2 Bujias de repuesto Helice de aluminio Tanque auxiliar 24 L Manual del Prop Manguera de combus. Cuerda Auxiliar Interruptor parada de emergencia ¼ gal De aceite 50/1 Tornillos de montaje 1 pinta de aceite	1	$ 18.424.849	$ 18.424.849
TOTAL					**$ 772.500.719**

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el **precio total de la propuesta.**

5.3 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.4 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. **El margen de mejora se debe aplicar a los todos los items de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.**

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

5.5 PROCEDIMIENTO

La subasta inversa será PRESENCIAL.

Previamente a la iniciación del procedimiento, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los cuales deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta (este poder requiere de autenticación o nota de presentación personal).

Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta presencial (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas:

a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
b) La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la secretaria de Gobierno y participación, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio;
f) **Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;**
g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato.
h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará aplicando las reglas del art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Serán lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
- Si el proponente presenta el formulario de lances en blanco.
- Si el proponente presenta un sobre sin formulario.
- Si el proponente presenta un sobre con formulario y éste tiene cualquier anotación adicional.

El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

Para efectos de determinar los precios unitarios definitivos se aplicará el porcentaje total descontado en relación con la propuesta inicial frente a cada uno de los ítems.

5.6 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por los servidores públicos designados por el Jefe Jurídico del DEPARTAMENTO DEL CAUCA o particulares contratados para el efecto. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

CAPITULO VI.
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y CAPACIDAD DE RESPUESTA TÉCNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA TECNICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

6.2. OBLIGACIONES

Las mencionadas en la regla 1.2.1 del presente pliego.

6.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviará el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y la inhabilidad prevista en la ley.

6.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. **CUMPLIMIENTO:** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

6.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

6.6 SUPERVISION

El Departamento del Cauca - Secretaría de Gobierno y Participación realizará la supervisión del presente contrato a través del Secretario de Gobierno y Participación o la persona que de manera oficial este designe, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6.7. PRECIO / FORMA DE PAGO

6.7.1 Precio
Será el propuesto por el adjudicatario del contrato.

6.7.2 Forma de pago

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100% del valor del contrato, contra entrega de los bienes transferidos a título de venta previo recibo a

satisfacción por parte del SUPERVISOR y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista. Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

6.8 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

6.9 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre los elementos y entregas.

6.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

6.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

6.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

6.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada la entidad con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN,
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (*objeto*) y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto (amos) el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidos en el pliego de condiciones y estudios previos y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del RUT [Consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN,
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems a suministrar.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

6. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO N° 4
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quién obra en nombre y representación de **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** según delegación realizada por medio del Decreto No. ____, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien, para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** previas las siguientes consideraciones: 1. Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION adelantó la Selección abreviada No. DC-SGP-SASI-001 de 2022, para efectos de contratar el siguiente objeto: "_____." 2. Que por medio de la Resolución No. ____ del _____ de 2022 se adjudicó el contrato a _____ , por ser la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. Que expuestas las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato el cual se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** _____. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los elementos a transferir a título de compraventa deben cumplir con todas las especificaciones señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas, **CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO:** El precio del presente contrato de suministro es de _____ M/CTE, IVA incluido. El precio pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución será de _____. **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** pagará el precio de la siguiente manera: _____. **PARAGRAFO:** En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA,** se obliga para con el DEPARTAMENTO a: 1) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales, de acurdo a la normatividad vigente. 3) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 4) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **5.1.2. OBLIGACIONES ESPECIALES:** _____ **5.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Pagar el precio acordado, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y el pliego de condiciones. 2) Realizar la supervisión del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del 2022. **CLAUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** – SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION , una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas. _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en el pago oportuno de tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la

respectiva factura presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. **CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento (total o parcial) o de caducidad, **EL DEPARTAMENTO** exigirá al CONTRATISTA a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El CONTRASTISTA renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** Para la declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario designado por el SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION, el cual velará por el cumplimiento estricto del contrato y tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de Interventoría del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El contratista asumirá todos los gastos y costos inherentes a la realización del trámite matrícula. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** pudiendo ésta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia **EL DEPARTAMENTO,** no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: **a)** El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. **b)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** con sus documentos soportes. **c)** Los estudios previos. **d)** Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida.

NOTA: Las reglas del pliego prevalecen frente a la presente minuta.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO N° 5
COMPROMISO ANTICORRUPCION

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ de 2022

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días____ de 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

ANEXO N° 6
ANALISIS DE RIESGOS.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	CATEGORIA (CALIFICACION)	PRIORIZAR	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar un análisis del sector adecuado, para efectos de señalar requisitos habilitantes apropiados	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUANDO SE TERMINAR LA ELABORACION DEL ESTUDIO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
2	General	Interno	Planeación	El valor del contrato NO corresponde a los precios del mercado	No se presenta ningún proponente o se desfinancia el contrato	Declaratoria de desierta o reclamaciones del contratista	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar un estudio de mercado serio para efectos de obtener un precio de mercado real	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUANDO SE TERMINAR LA ELABORACION DEL ESTUDIO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
3	General	Interno	Planeación	Condiciones de transparencia del proceso de selección	El proceso se direcciona hacia una persona especifica	Reclamaciones judiciales /investigaciones / revocatoria del proceso	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Evitar que terceros tengan acceso a la preparación de documentos pre contractuales	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
4	General	Interno	Selección	Falta de capacidad /escoger a un contratista que cumpla los requisitos	Propuesta favorecida no era habilitable	Reclamaciones judiciales /investigaciones	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar una evaluación de requisitos habilitantes por personal especializado y con formación especifica.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	FUNCIONARIO QUE DESIGNA EVALUADORES	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	DESIGNACION PERSONAL IDÓNEO COMO EVALUADOR	SEMANALMENTE
5	General	Interno	Selección	Riesgo de colusión	Confabulación de los proponentes	Las maniobras de los proponentes inciden en la escogencia que hace la entidad	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para descubrir posible confabulación de proponentes	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
6	General	Interno	Selección	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Los precios propuestos son artificialmente bajos	Rechazo de propuestas por ser artificialmente bajos	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ENTIDAD	Establecer un presupuesto oficial coherente con el estudio de mercado.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
7	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista se abstiene de firmar el contrato	No se perfecciona el contrato por la desidia del contratista	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para que los adjudicatarios acudan a firmar el contrato, señalando para el efecto plazos cortos y advirtiendo la inhabilidad.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	A LA FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION FIRMA DEL CONTRATO	DIARIAMENTE
8	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentacion sea tardía.	El contratista después de firmar el contrato no allegar las garantias exigidas o las allega defectuosamente .	No poder iniciar la ejecucion del contrato	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para que los contratistas presenten las pólizas rápido, señalando para el efecto plazos cortos y pactando multas por su mora.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	A LA APROBACION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACION APORTACION PÓLIZAS	DIARIAMENTE
9	General	Interno	Contratación	Incumplimiento de la publicación o registro presupuestal	La entidad no realiza el registro presupuestal o no publica en el contrato en el SECOP	No puede iniciar la ejecución del contrato	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	ALTO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Remitir oportunamente los contratos (debidamente perfeccionados), evitando vulnerar el principio de anualidad presupuestal	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE DE EJECUCION	VERIFICACION REGISTRO Y/O PUBLICACION	DIARIAMENTE
10	General	Externo	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Se presentan demandas judiciales (ejem: tutelalas, contro. Contractuales)	No se puede perfeccionar el contrato o se detiene su ejecución	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Estalecer reglas claras en los pliegos, contar con asesoria juridica permanente para evitar reclamaciones judiciales.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CELEBRACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE

11	General	Externo	Ejecución	Econòmico	Alteraciòn de precios de insumos o personal / desabastecimiento y especulación	Alteraciòn de la ecuaciòn financiera del contrato	2	2	MEDIO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Realizar un estudios de mercado actual, considerando aspectos como los gastos de transporte, cargue y descargue.	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	TOMA MUESTREO	SEMANALMENTE
12	General	Externo	Ejecución	Social o politico	Paros / huelgas / Taponamientos	Imposibilidad de ejecutar el contrato o mayor onerosidad	4	3	ALTO	ACEPTAR	ENTIDAD	Suspender la ejecución del contrato.	2	2	MEDIO	MEDIO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE
13	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgos en la consecución de financiación	Paralización del contrato por falta de recursos financieros	1	1	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer requisitos habilitantes financieros estrictos para garantizar un contratista solvente.	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	MENSUALMENTE
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suficiencia del presupuesto oficial	Agotamiento del precio estimado del contrato	1	2	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Elaborar un presupuesto oficial con un bajo margen de error (trate de incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	MENSUALMENTE
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suficiencia del equipo humano	No se cuenta con el personal requerido o los perfiles exigidos	1	2	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Exigir en el proceso de selección cartas de intención del equipo de tabajo para evitar su insuficiencia	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	VISITA A LA EJECUCION	SEMANALMENTE
16	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las normas y reglamentaciones que afectan la economia el contrato	La ejecuciòn del contrato se torna en màs onerosa en atenciòn a los cambios normativos	2	2	MEDIO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer rubros ante imprevistos ocasionados por cambios normativos.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE
17	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Derivados de normas ambientales, permisos, licencias de tal tipo	La ejecuciòn del contrato se imposibilita en atenciòn a la falta de permisos o licencias ambientales	1	1	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer rubros ante imprevistos ocasionados por exigencias ambientales	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE
18	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias	Imposibilidad de ejecutar el contrato o mayor onerosidad	1	2	BAJO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS	CONTRATISTA	Exigir pólizas que garanticen el cumplimiento, la calidad de los materiales y la responsabilidad civil, según corresponda.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	CONSULTAR ORGANOS DE ATENCION DE DESASTRES	MENSUALMENTE